

Informe de avance del
proceso de elaboración de
Políticas Estatales
Anticorrupción



Política Nacional Anticorrupción

Información al 30 de septiembre del **2020**



Contenido

I. Presentación	4
II. Estructura del reporte por entidad	5
III. Valoración técnica	7
IV. PEA aprobadas	9
ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO	10
ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO	12
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA.....	14
V. Propuestas de PEA	17
ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA	18
ENTIDAD FEDERATIVA: OAXACA	20
ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO	22
VI. Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa	25
A. Síntesis de las reuniones de trabajo con los SEA.....	26
B. Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA	30
VII. Anexos.....	32
Ficha de valoración.....	33

I. Presentación

Las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) son los instrumentos estratégicos elaborados por los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) orientados al combate y control de la corrupción en las entidades federativas. Representan las hojas de ruta que los actores integrantes de los sistemas locales habrán de seguir para desarrollar acciones encaminadas a enfrentar dicho fenómeno. Las PEA son además documentos que, en su conjunto, contribuyen al logro de lo establecido en la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

Derivado del acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador (CC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) aprobó el pasado 29 de enero del 2020 la PNA, la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA) es responsable de elaborar un informe ejecutivo relativo al avance en la elaboración y aprobación de las PEA. Este informe será presentado en cada sesión ordinaria del CC del SNA.

En este sentido, el presente documento da cuenta de los avances registrados por las entidades federativas durante el tercer trimestre del año en curso. Conviene señalar que los estados que se incluyen en el presente informe son aquellos que remitieron a la SESNA una propuesta de PEA o que cuentan con PEA aprobada por su CC. Asimismo, se incluyen en este tercer reporte, los principales elementos discutidos y acuerdos suscritos con distintitos actores de los SEA durante las reuniones virtuales de acompañamiento. Finalmente, se adiciona el mapa general de avance en los procesos de elaboración y aprobación de las PEA, a los cuales la SESNA da seguimiento constante y oportuno.

En aras de una exposición clara y concreta del proceso, cada reporte estatal se divide en tres secciones: Alineación, Contextualización y Estructura mínima. Estas secciones parten de las definiciones establecidas en la “Guía de diseño de PEA” y en el documento de “Criterios para la valoración de las PEA”, ambos elaborados por la SESNA :

I. Alineación: se refiere a la construcción articulada de los elementos que comprenden las propuestas de PEA con respecto a aquellos contenidos en la PNA. De esta forma, la suma de esfuerzos estatales en el combate a la corrupción resultará en mejores resultados nacionales en la materia.

II. Contextualización: se refiere a la existencia de temáticas, elementos diagnósticos y, consecuentemente, prioridades de política pública que, además de estar previstos en la PNA, sean sensibles a las particularidades y necesidades de cada entidad. Así, se garantiza un actuar relevante, pertinente y oportuno.

III. Estructura mínima: las propuestas de PEA comprenderán, como mínimo, apartados de marco normativo, fundamento jurídico, proceso de integración, problematización (diagnóstico), ejes, prioridades, implementación, seguimiento y evaluación.

II. Estructura del reporte por entidad

El presente reporte comprende aquellas entidades que, al 30 de septiembre del 2020, enviaron sus respectivas propuestas de PEA o bien, su política anticorrupción aprobada. Al respecto, se presenta la información más relevante en materia de *Alineación*, *Contextualización* y *Estructura mínima* de las PEA mediante un diagrama de **Fortalezas y Áreas de Oportunidad**.

Previo a la presentación de las valoraciones de cada entidad, conviene aclarar dos aspectos importantes. Primero, los ejercicios de valoración se realizan con una óptica progresiva y de mejora continua. Lo anterior implica que aquellas entidades que han remitido propuestas en más de una ocasión puedan contar, en un segundo momento, con retroalimentación pertinente que les permita fortalecer sus propuestas. Así, las fortalezas y áreas de oportunidad presentadas en este tercer reporte parte de una valoración inicial a partir de la cual se revisa el trabajo realizado y, en su caso, se sugieren precisiones adicionales.

Segundo, los criterios de *Alineación* y *Contextualización* y *Estructura mínima* cuentan, para su valoración, con elementos integradores los cuales fueron tomados en cuenta para integrar este reporte, mismos que se enlistan a continuación:

Alineación

La valoración de este criterio general recupera las **cinco** recomendaciones de diseño previstas en la *Guía* referida en párrafos anteriores.

1. Visión estratégica [construida a partir de una visión a mediano y largo plazo, por objetivos]
2. Evidencia PNA [recupera evidencia de la PNA]
3. Ejes PNA [recupera al menos los cuatro ejes de la PNA]
4. Prioridades PNA [recupera al menos las 40 prioridades de la PNA]
5. Implementación, seguimiento y evaluación [cuenta con los apartados correspondientes]

Contextualización

La valoración de este criterio general también retoma las **cinco** recomendaciones contenidas en la **Guía** previamente referida.

6. Colaboración Secretaría Ejecutiva – Comité de Participación Ciudadana
7. Diseño de la PEA que recupera el diálogo entre CC y sociedad civil

8. Procesos articulados entre CC y organizaciones locales para la elaboración de diagnósticos
9. Incorporación de ejes y prioridades a partir de evidencia
10. Prioridades o atributos que detonen la vinculación con los municipios de la entidad

Estructura mínima

La valoración de este criterio general retoma lo señalado en el documento de *Criterios*, mismo que fue la base para las valoraciones técnicas realizadas por la SESNA. A continuación, se señalan los elementos mínimos de estructura para las PEA:

- Marco normativo
- Fundamento jurídico
- Proceso de integración
- Problematización
- Ejes
- Prioridades
- Implementación, seguimiento y evaluación

Valoración general

Al final del reporte por entidad se incluye una valoración general de la propuesta de PEA o política aprobada. Lo anterior, mediante una gráfica que ilustra los grados de alineación, contextualización y de estructura mínima de cada documento, obtenidos a partir de la parametrización de los elementos comprendidos en la *Ficha de Valoración Técnica*.

Cada uno de los tres criterios está comprendido por cinco elementos con un valor de 20 puntos cada uno, siendo el máximo 100 puntos por criterio. Los elementos anteriores permiten ubicar cada criterio de las PEA en los siguientes rangos meramente referenciales:

Parametros	Calificación
20 - 39 puntos	Insuficiente
40 - 59 puntos	Regular
60 - 79 puntos	Por mejorar
80 - 99 puntos	Suficiente
100 puntos	Óptimo

III. Valoración técnica

El ejercicio de valoración técnica realizado por la SESNA se vale de dos insumos: los *Criterios para la valoración de las PEA* y la *Ficha de valoración técnica*. Igualmente, recupera las definiciones incluidas en la *Guía*, a partir de la cual los subsistemas estatales construyen sus propias propuestas de política anticorrupción.

El documento de *Criterios* es el referente que contiene las pautas, conceptos, tiempos y metodologías para la valoración de las propuestas de PEA y políticas aprobadas realizada por la SESNA. De manera general, los *Criterios* buscan, primeramente, identificar que los documentos enviados por las entidades federativas se aproximen al fenómeno de la corrupción de manera sistémica, esto es, reconociendo las diferentes aristas de la corrupción y la diversidad de ámbitos en la que ésta puede manifestarse.

Segundo, que las propuestas acompañen este dimensionamiento de la corrupción mediante un documento de naturaleza estratégica. Lo anterior significa que las propuestas de PEA y políticas aprobadas sean documentos de largo plazo, que contemplen la colaboración activa entre instituciones, ámbitos y niveles de gobierno, y que provean las directrices generales para el combate y control de la corrupción, las cuales habrán de aterrizar posteriormente en programas de implementación. Finalmente, el ejercicio busca identificar con claridad los elementos descritos previamente para cada uno de los tres criterios fundamentales de toda PEA: **alineación, contextualización y estructura mínima**.

En lo que respecta a la *Ficha*, ésta es el instrumento que permite, a partir de lo definido en el documento de *Criterios*, revisar el contenido en forma y fondo de las propuestas de PEA y políticas estatales anticorrupción aprobadas. La explicación del uso y de la parametrización utilizada para fines de este reporte se incluyen en el anexo correspondiente.



PEA

aprobadas

IV. PEA aprobadas

El contexto actual no ha frenado los trabajos de elaboración y aprobación de las PEA. En ese sentido, la SESNA mediante la Unidad de Riesgos y Política Pública (URPP) y la Dirección General de Vinculación Interinstitucional (DGVI), ha dado seguimiento oportuno a las solicitudes de los sistemas estatales. Asimismo, ha brindado apoyo técnico y retroalimentación a cada propuesta y política recibida. Ello se ha traducido en un proceso cada vez más ágil y orientado a lograr que más entidades cuenten con su propio instrumento rector en materia de combate y control de la corrupción, articulado con la PNA.

De esta manera, al cierre del presente documento se cuenta con **cinco** PEA aprobadas¹. En aras de una presentación más ejecutiva, este tercer reporte incluye únicamente las políticas que fueron aprobadas del 1° de julio al 30 de septiembre del presente año, a saber: Estado de México, Quintana Roo y Tlaxcala.

Es importante destacar que la aprobación de estas tres PEA resultó del trabajo de las secretarías ejecutivas estatales, los comités de participación ciudadana de cada entidad, así como de otros actores involucrados en el seno de cada sistema estatal anticorrupción. Las tres PEA son documentos de carácter estratégico, alineadas a las PNA y que recuperan las principales aristas del fenómeno de la corrupción para cada contexto específico.

Conviene señalar que la versión final de la PEA de Quintana Roo está en trabajos de edición, por lo que no se incluye la liga al documento en este Informe. Los documentos de las PEA aprobadas y publicadas están disponibles en las siguientes ligas:

- Estado de México
https://sesaemm.gob.mx/sites/sesaemm.gob.mx/files/files/PEA/Politica_Estatal_Anticorrupcion.pdf
- Tlaxcala
<https://saetlax.org/politica-publica/>

¹ Estado de México, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas.

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO



I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- A través de las versiones valoradas, la PEA enfatiza su análisis con datos cuantitativos sobre el sentir de la sociedad en torno al fenómeno de la corrupción.
- La PEA conserva un enfoque orientado a resultados, similar al presentado en la PNA y recupera algunas fuentes de información de esta última.
- La PEA adopta las recomendaciones en materia de los principios transversales, por lo que dispone de una explicación clara y definida sobre su relevancia a través de sus contenidos.
- La PEA fortaleció su apartado de problematización alineándose a la explicación de los principales rasgos de la corrupción según la PNA, y desarrolla una descripción sobre las grandes causas y efectos del fenómeno.

Áreas de oportunidad

- La PEA se alinea a las disposiciones de la PNA en materia de Seguimiento y Evaluación, según las recomendaciones que se le han emitido. Sin embargo, convendría explicar con mayor claridad su Sistema de Administración de Resultados Anticorrupción; asimismo, podría disponer de un mayor número de mecanismos de transparencia proactiva para la rendición de cuentas.
- La PEA cuenta con evidencia cuantitativa y cualitativa en sus diagnósticos, con base en las recomendaciones que se le ha hecho en materia, sin embargo, podría fortalecer aún más éstos apartados basándose principalmente en estudios e investigaciones que analicen el fenómeno de la corrupción en la entidad federativa, al tiempo de utilizar la encuesta ciudadana como una herramienta auxiliar.

II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La PEA describe con claridad la colaboración estrecha entre la Secretaría Ejecutiva y el CPC, en el marco de la Comisión Ejecutiva.
- La PEA muestra una labor de mejora continua en la descripción de la participación de la sociedad civil en la identificación de las problemáticas de la corrupción en el estado.
- Con base en las recomendaciones emitidas, la PEA dispone de una explicación clara sobre el involucramiento de los municipios en los programas de implementación, así como en los respectivos procesos que se deriven de ellos.

Áreas de oportunidad

- La PEA cuenta con un eje estratégico adicional sobre la “Integridad en el sector público” que resalta los aspectos imprescindibles para dar atención prioritaria en esta temática. Sin embargo, podría fortalecerlo con un diagnóstico más amplio basado en evidencia cuantitativa y cualitativa.

III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

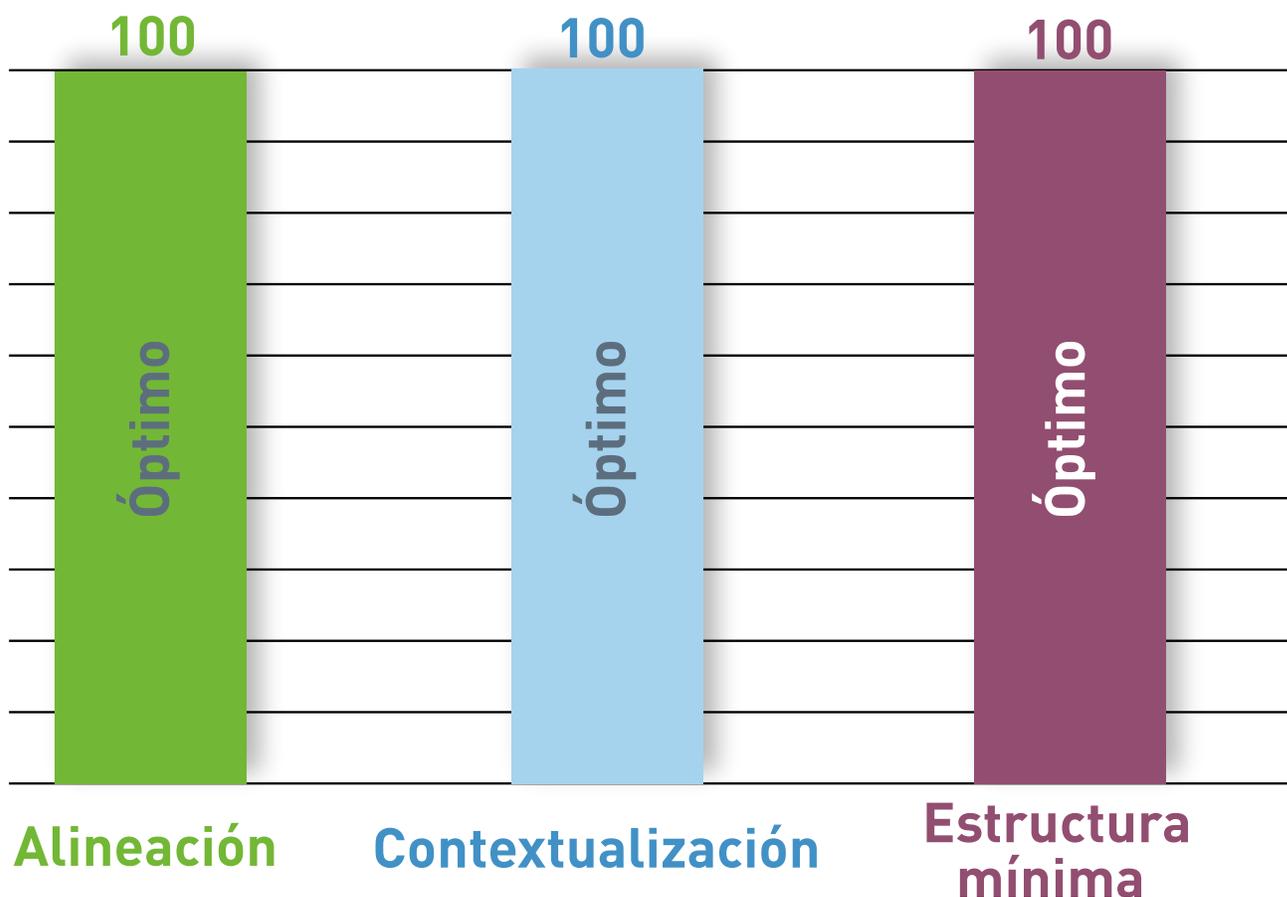
Fortalezas

- La PEA adoptó todas las recomendaciones en materia y reúne los elementos de estructura previstos en la PNA.

Áreas de oportunidad

- En materia de forma, convendría que la PEA del Estado de México valore la permanencia de todos los anexos en el documento oficial de política.

IV. Valoración General de la PEA



ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO



I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La PEA aprobada contó con un proceso de integración similar al de la PNA, enriquecido por la participación de actores estratégicos, ciudadanía y autoridades.

Áreas de oportunidad

- En la primera revisión no se consideraron áreas de oportunidad, por lo que se dio pie a que la PEA continuara con su proceso de aprobación, el cual se dio el 31 de julio del presente año. Sin embargo, sería conveniente que su versión publicada cuente con un Resumen Ejecutivo.

II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La PEA aprobada cuenta con un diagnóstico sólido del estado sustentado en evidencia cuantitativa, a partir de la cual se definieron 40 prioridades que atienden las particularidades locales.
- La PEA aprobada resalta la labor de vinculación de los municipios para lograr el cumplimiento de los objetivos y atención de las prioridades del documento.

Áreas de oportunidad

- No se advierten mejoras posibles en materia de contextualización

III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

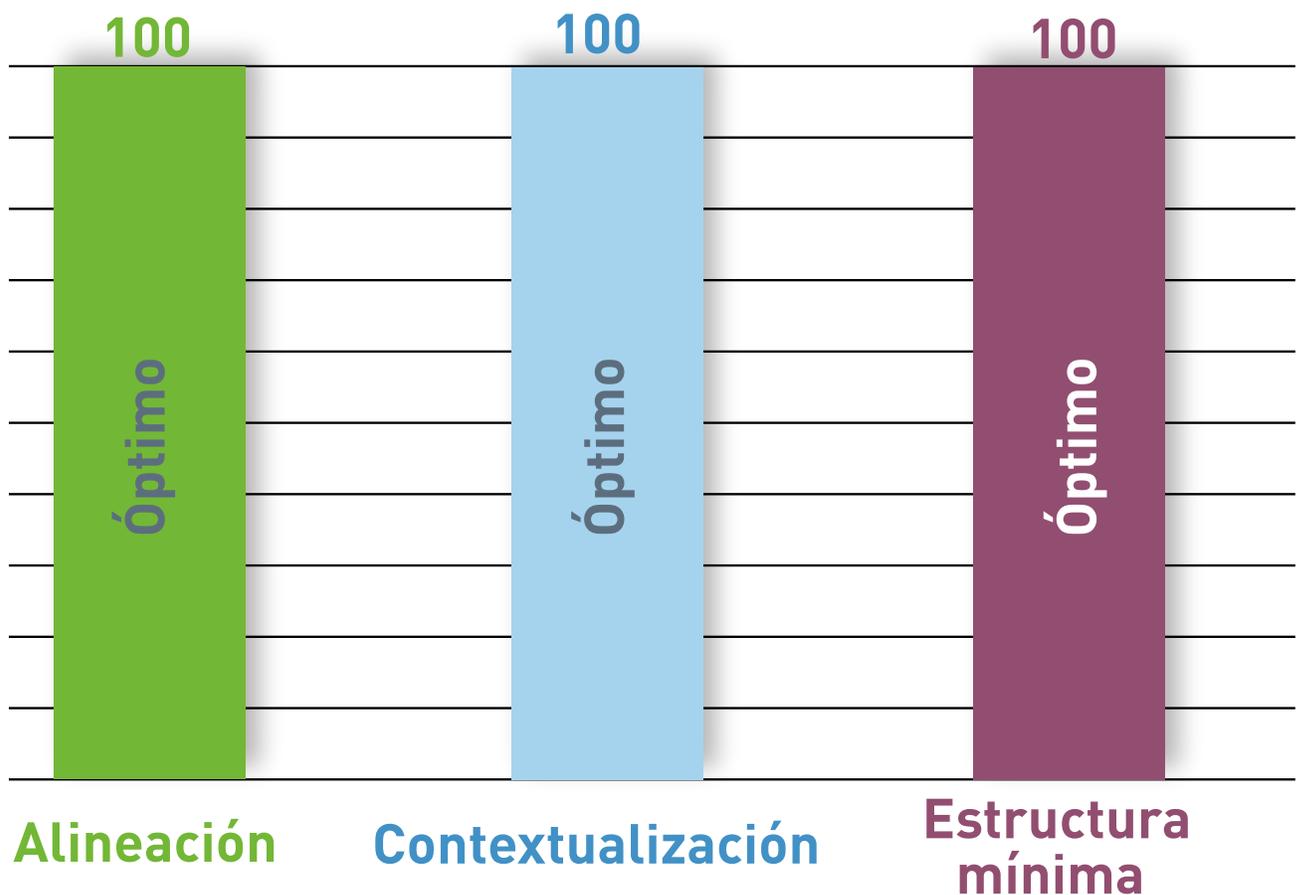
Fortalezas

- La PEA aprobada se ajustó al Marco Normativo.
- La PEA aprobada presenta una descripción detallada de los elementos que deben considerarse en las etapas de implementación, seguimiento y evaluación.

Áreas de oportunidad

- En la valoración de la PEA de Quintana Roo se determinó que dicha política cumplía con la estructura mínima requerida, por lo que no se realizaron observaciones al respecto.

IV. Valoración General de la PEA



ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA



I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La PEA aprobada cuenta con una explicación pertinente sobre los principios transversales de la PNA y su incorporación al documento estatal.
- La PEA aprobada está alineada a los cuatro ejes estratégicos que componen la PNA.
- La PEA aprobada plantea seguir y adaptar el Modelo de Seguimiento de la Corrupción (MOSEC) de la SESNA.

Áreas de oportunidad

- La PEA aprobada podría complementarse con la integración de las 40 prioridades contenidas en la PNA.
- La PEA aprobada podría desarrollar con mayor detalle los mecanismos de monitoreo y transparencia proactiva de resultados, con el propósito de alinear el seguimiento al establecido en la PNA.

II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La PEA aprobada esboza las necesidades del Estado de Tlaxcala desde un análisis de corto, mediano y largo plazo.
- La PEA aprobada está cimentada en información estadística rigurosa del fenómeno de la corrupción en la entidad.

Áreas de oportunidad

- La PEA aprobada podría complementar su diagnóstico con una confrontación más clara de la evidencia presentada en el apartado, con el fin de obtener una perspectiva más integral del fenómeno de la corrupción en el Estado de Tlaxcala.

III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

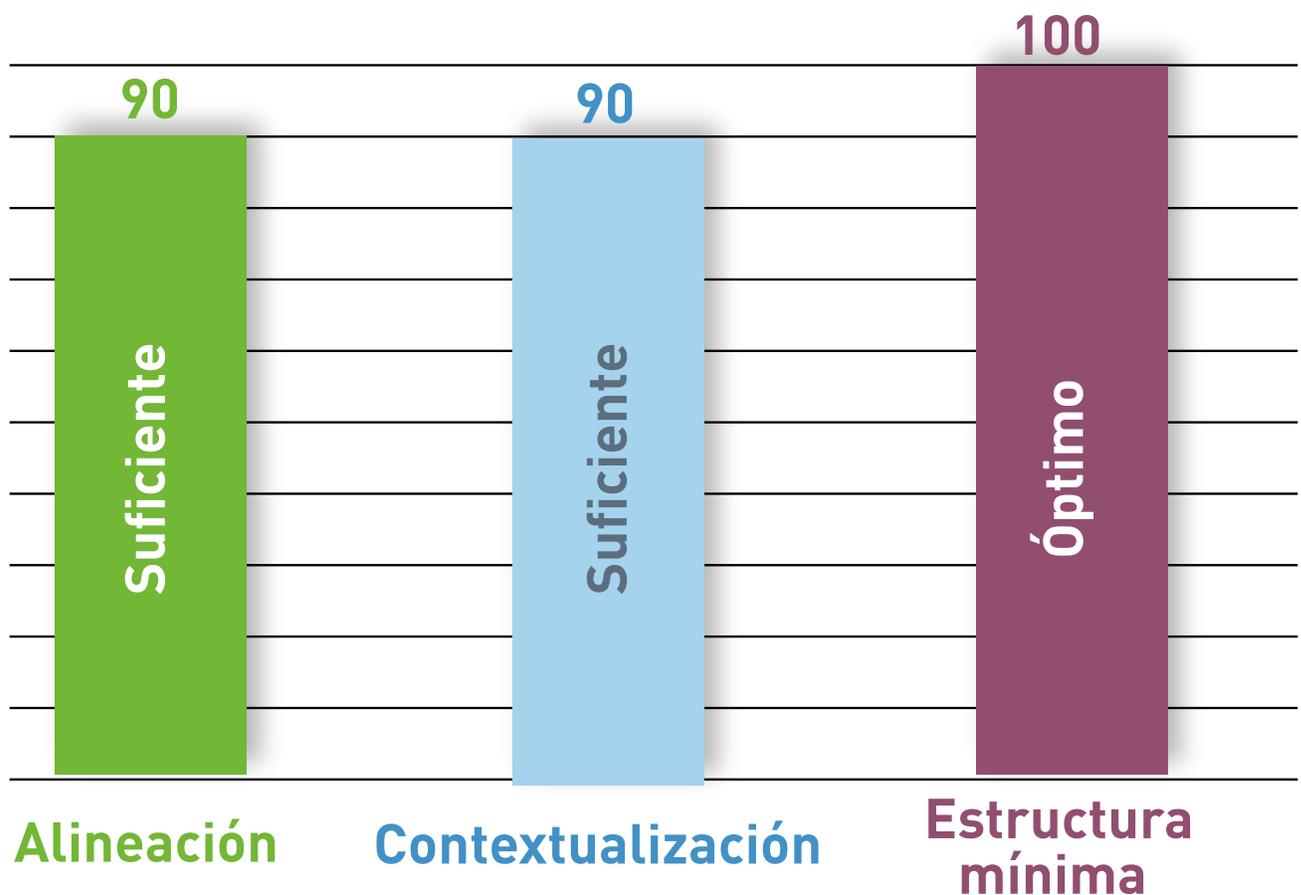
Fortalezas

- La PEA aprobada cuenta con la estructura mínima requerida.

Áreas de oportunidad

- La PEA aprobada puede complementar el apartado de proceso de integración con mayores detalles sobre el involucramiento de la sociedad civil en los foros regionales.

IV. Valoración General de la PEA





Propuestas de **PEA**

V. Propuestas de PEA

El siguiente apartado comprende el reporte de avance en la integración de las PEA de los estados de Coahuila, Oaxaca y Tabasco. En los casos de Oaxaca y Tabasco, se trata de dos entidades que ya cuentan con una valoración técnica previa, por lo que en este segundo ejercicio se buscó identificar la atención a los elementos señalados en la primera revisión, así como modificaciones adicionales que suscriban efectivamente los criterios fundamentales de *Alineación*, *Contextualización* y *Estructura mínima*. Lo anterior en aras de una valoración técnica progresiva. En lo que respecta a Coahuila, la propuesta enviada es el primer borrador compartido con la SESNA, por lo que se procedió a realizar el ejercicio de revisión correspondiente.

Se espera que a partir de esta segunda ronda de intercambios entre la SESNA y los SEA, se puedan conformar las versiones finales de las propuestas de PEA para su eventual aprobación y publicación en lo que resta del año. Consecuentemente, se estima que para diciembre del 2020 se cuente con al menos 10 PEA aprobadas.

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA



I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La Propuesta de PEA está cimentada en una visión estratégica que acompaña a aquella de la PNA.
- La Propuesta de PEA contempla los principios transversales de la PNA como puntos fundamentales en su elaboración y ejecución.

Áreas de oportunidad

- La Propuesta de PEA podría alinear sus ejes estratégicos a los referidos en la PNA, con el fin de acompañar los esfuerzos para la consecución de metas nacionales y lograr así un avance coordinado en el combate a la corrupción.
- La Propuesta de PEA podría complementar su apartado de problematización con mayor énfasis en la conceptualización de la corrupción como fenómeno sistémico.
- Convendría que la Propuesta de PEA de Coahuila alinee sus Objetivos Estratégicos a las 40 prioridades de la PNA.

II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La Propuesta de PEA cuenta con un diagnóstico fortalecido por evidencia cuantitativa y un análisis pertinente de la información en materia de corrupción en el estado a partir de grupos focales.
- La Propuesta de PEA define debidamente a las figuras de líderes de implementación y los tiempos en los que llevará a cabo dicho proceso.
- La Propuesta de PEA contempla una participación municipal estructurada y definida para la implementación.

Áreas de oportunidad

- La Propuesta de PEA podría fortalecerse con la inclusión de mecanismos ciudadanos en el proceso de implementación.
- La Propuesta de PEA podría delimitar con mayor claridad los programas de implementación, de tal manera que no quede tan general el planteamiento: políticas, programas y proyectos.

III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

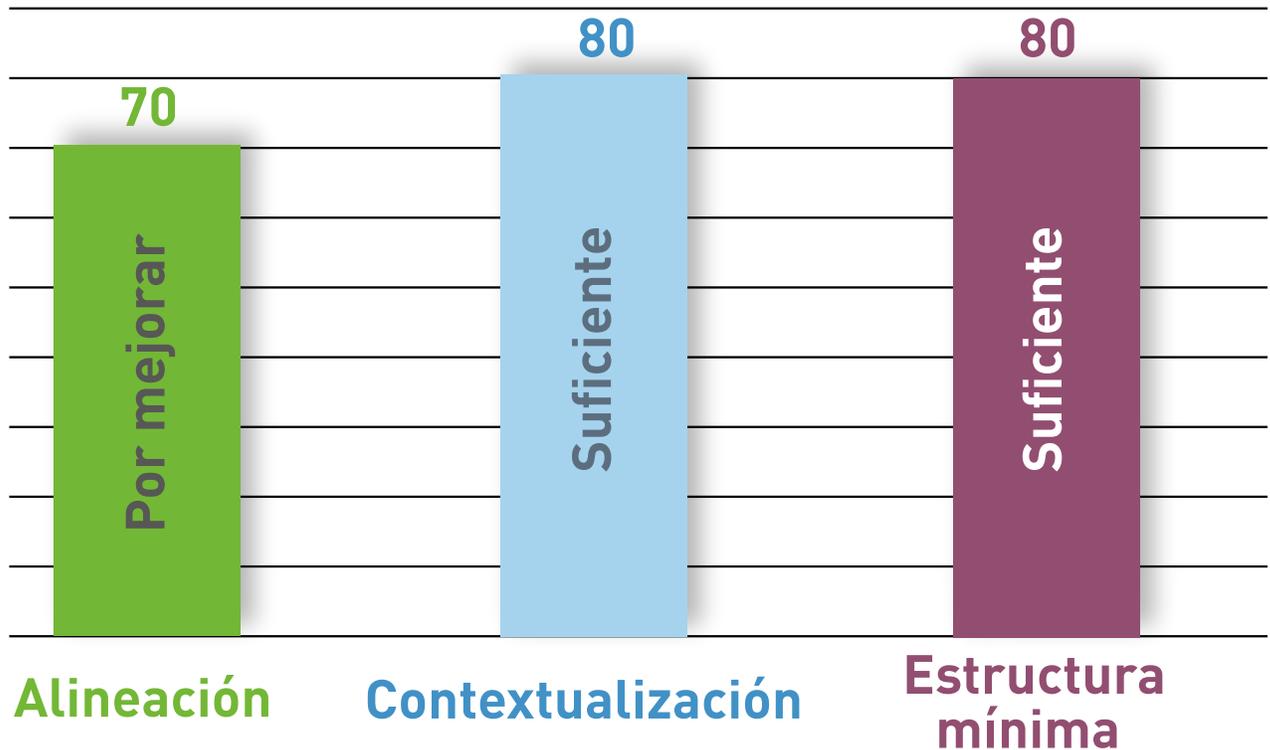
Fortalezas

- La Propuesta de PEA cuenta con una estructura mínima adecuada y contempla un resumen ejecutivo complementario al documento base.

Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA podría explicar con mayor claridad la relación de su modelo evaluativo con el MOSEC.

IV. Valoración General de la PEA



ENTIDAD FEDERATIVA: OAXACA



I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La propuesta de PEA reconoce la importancia de las fuentes de información utilizadas en la PNA y hace uso de algunas de ellas desde un enfoque local.
- La propuesta de PEA siguió las recomendaciones en materia diagnóstica del fenómeno de la corrupción mediante los 4 ejes estratégicos de la PNA, con base en un enfoque contextualizado.
- La propuesta de PEA sustenta sus propuestas de política pública en las 40 prioridades de la PNA.

Áreas de oportunidad

- Se reitera la recomendación de sustentar con mayor detalle las causas de la corrupción analizadas. Esto, a fin de presentar un documento que facilite la comprensión integral del fenómeno de la corrupción en la entidad federativa.
- La propuesta de PEA habrá de vincular de manera más estrecha sus propuestas de política pública en relación con sus diagnósticos.
- Se refrendó a la propuesta de PEA de Oaxaca revisar las prioridades a fin de concluir si se mantiene el número actual, o bien, se fusionan algunas de manera estratégica.

II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La propuesta de PEA incorporó las recomendaciones señaladas anteriormente y expone la estrecha colaboración que tuvo la Secretaría Ejecutiva y el CPC en el marco de la Comisión Ejecutiva para el desarrollo del documento.
- La propuesta de PEA registra un avance importante en la presentación de la importancia que tuvo la sociedad civil en la identificación de las problemáticas de la corrupción en la entidad federativa. Lo cual fortalece los trabajos hechos por región en el estado.

Áreas de oportunidad

- Se mantiene la recomendación de especificar los grupos académicos y de expertos que participaron en el desarrollo de la propuesta de PEA.
- Se reitera la recomendación de robustecer el apartado de problematización, a fin de establecer un marco de causas y efectos necesarios para el análisis diagnóstico.
- En el contexto local, resulta indispensable que la PEA esboce las responsabilidades y objetivos de la colaboración con los municipios en el marco de los programas de implementación.

III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

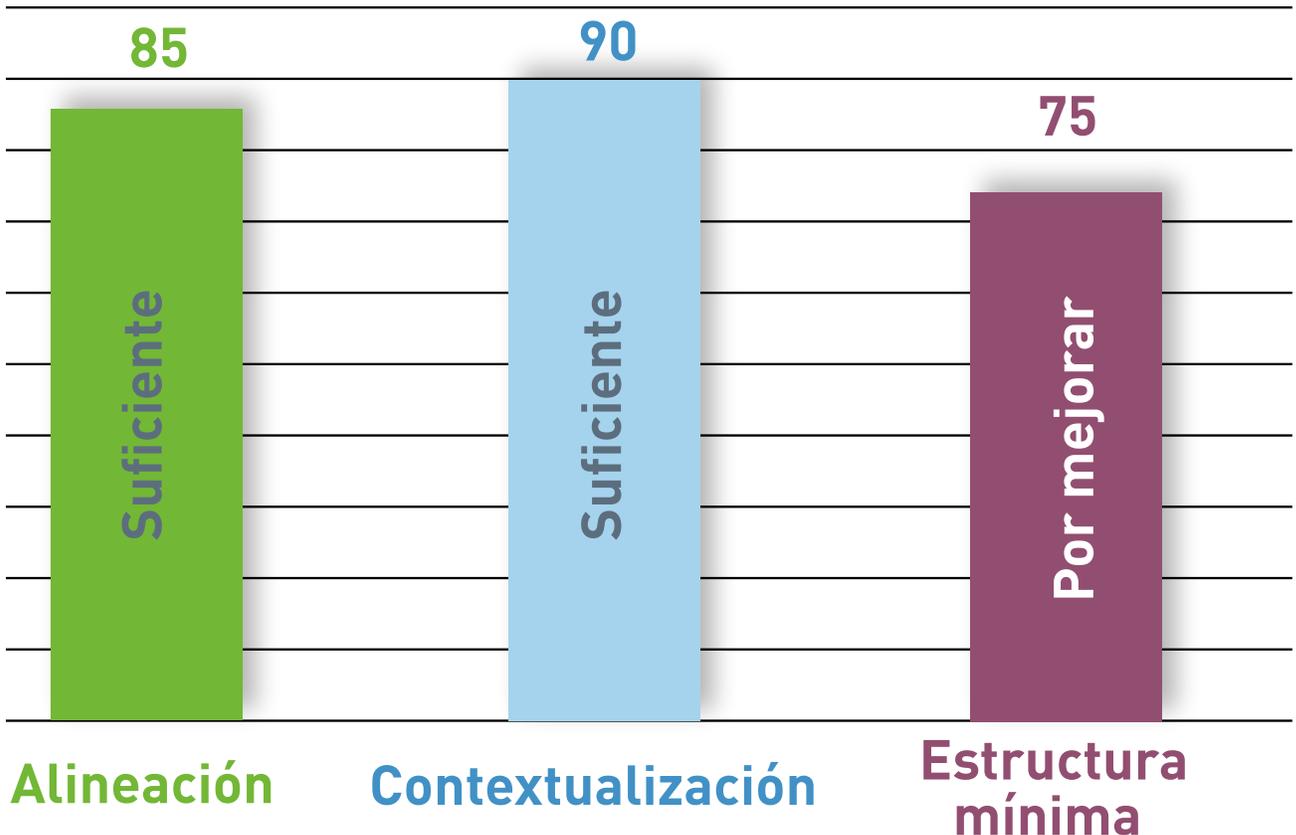
Fortalezas

- La propuesta de PEA considera todos los elementos en materia de marco normativo y fundamento jurídico.

Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA mantiene la presentación de sus contenidos por capítulos. La estructura sugerida inicialmente (aquella de la PNA) facilitaría la lectura y abonaría a la comprensión de un documento de política estatal, en el marco del SNA.
- La propuesta de PEA habrá de valorar la extensión de sus anexos, lo cual aportaría mayor énfasis a los contenidos de la política pública.

IV. Valoración General de la PEA



ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO

Propuesta de PEA atendiendo retroalimentación



I. Alineación

Sobre las cinco recomendaciones en materia de alineación se identifican las siguientes **fortalezas** generales de la propuesta de PEA, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La propuesta de PEA, desde un enfoque local, adoptó los cuatro ejes estratégicos de la PNA como las grandes causas de corrupción en la entidad federativa.
- Siguiendo las recomendaciones emitidas, la propuesta de PEA presenta un análisis del problema público de corrupción en la entidad federativa para después diagnosticar su manifestación con información pertinente.
- La propuesta de PEA utiliza las principales cualidades de las 40 prioridades de la PNA con un enfoque contextualizado.

Áreas de oportunidad

- La propuesta PEA habrá de reconocer la complejidad del problema público mediante la adopción de una visión sistémica del tratamiento de la corrupción.
- Convendría que la PEA adoptara una visión estratégica a lo largo de todos sus apartados, es decir: diagnósticos amplios fundamentados en evidencia, así como prioridades de política de largo aliento con procesos de implementación dirigidos por las instituciones del Comité Coordinador.
- La propuesta de PEA habrá de explicar los principios transversales y cómo permean a lo largo de sus contenidos.
- La propuesta de PEA habrá de precisar los aspectos generales para la implementación de la política, así como las principales directrices en materia de seguimiento y evaluación.

II. Contextualización

Sobre las cinco recomendaciones relativas a la contextualización de la PEA, fue posible identificar las siguientes **fortalezas** generales, así como sus principales **áreas de oportunidad**:

Fortalezas

- La propuesta de PEA presentó de forma más clara y estructurada la explicación sobre los procesos para recabar la opinión de la ciudadanía respecto al fenómeno de la corrupción en la entidad.

Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA podría fortalecerse con diagnósticos que incluyeran una mayor cantidad de evidencia local proveniente de la academia, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.
- La propuesta de PEA habrá de contemplar la inclusión de los municipios como actores relevantes en el combate y control de la corrupción.

III. Estructura mínima

A partir de lo descrito en el documento de Criterios, a continuación, se presentan las fortalezas y áreas de oportunidad concernientes a la Estructura mínima de la PEA.

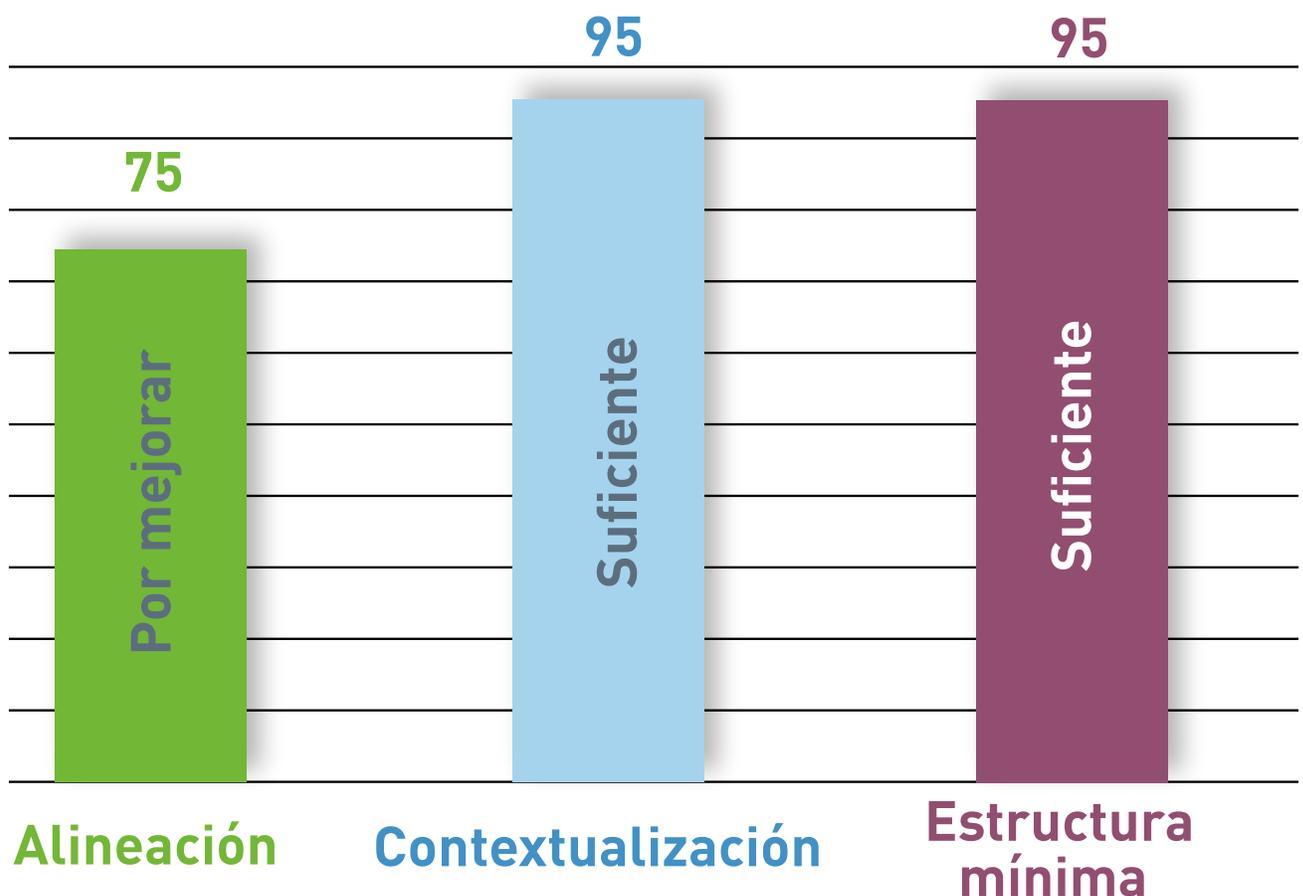
Fortalezas

- La propuesta de PEA siguió las recomendaciones emitidas en materia y cuenta con un apartado de marco normativo y de fundamento jurídico propios de una política estatal.
- La propuesta de PEA ahora cuenta con las líneas generales de una política pública: identifica un problema público y que las instituciones públicas pueden orquestar su solución, lo diagnostica mediante sus causas principales, y finalmente, propone soluciones de política.
- La propuesta de PEA contó con un importante elemento de participación ciudadana para su integración.

Áreas de oportunidad

- La propuesta de PEA habrá de exponer en el apartado de procesos de integración todas las acciones llevadas a cabo en la materia.
- La propuesta de PEA habrá de presentar en su relatoría sobre su proceso de integración la descripción de los elementos metodológicos y de estadística descriptiva más relevantes.

IV. Valoración General de la PEA





**Seguimiento a
la elaboración de
Políticas Estatales
por entidad federativa**

VI. Seguimiento a la elaboración de Políticas Estatales por entidad federativa

El trabajo conjunto entre la SESNA y los SEA implica llevar a cabo reuniones de acompañamiento a los procesos de elaboración y aprobación de las PEA. En este sentido, el **primero** de los dos apartados que comprenden esta sección incluye los principales aspectos discutidos en las reuniones virtuales celebradas durante el tercer trimestre del año en curso.

Se trata de un breve repaso por los puntos más sustantivos discutidos con integrantes de los sistemas estatales anticorrupción. La información recuperada y presentada da cuentas de la heterogeneidad de los procesos relativos a la PEA. De esta manera, se encuentran entidades que están en las primeras etapas de elaboración de propuestas de PEA, como son Nayarit, Colima y Guerrero. A estos estados se suman aquellos con definiciones y avances más sustantivos como Michoacán, Durango, Oaxaca y Nuevo León. Finalmente se incluyen los puntos discutidos integrantes del sistema estatal de Quintana Roo, estado que ya cuenta con su PEA aprobada y que está por comenzar la construcción de sus instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación.

El **segundo** apartado de esta sección comprende el mapa de seguimiento a los procesos arriba mencionados. Este medio de consulta interactivo—actualizado de manera semanal por la DGVI de la SESNA—ilustra de manera sencilla el estado de avance por entidad federativa e incluye las fortalezas y áreas de oportunidad por criterio para cada propuesta de PEA y política estatal aprobada. Por último, posibilita la descarga de las PEA aprobadas.

A. Síntesis de las reuniones de trabajo con los SEA

Nayarit

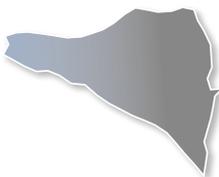
10 de julio del 2020



- En reunión virtual de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción de Nayarit (SESLAN) y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) se discutió un documento que señala la ruta del proceso de integración de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Nayarit.
- Se reconoció el rigor metodológico con el que se ha diseñado la integración del documento de política y cómo éste se alinea a la Política Nacional Anticorrupción (PNA).
- Se enfatizó la importancia de desarrollar la propuesta de PEA con una visión estratégica que privilegie amplios diagnósticos y prioridades de política de largo aliento.
- Se explicó la relevancia de integrar a las instituciones del Comité Coordinador (CC) del Sistema Estatal mediante enlaces durante todo el proceso de integración y desarrollo de la PEA.
- En materia de indicadores para la medición de los procesos de implementación, se aclararon dudas sobre la alineación con el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) para la exposición de información subnacional.

Colima

15 de julio del 2020



- El titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESNA, Roberto Moreno, presentó a integrantes del CC del sistema estatal anticorrupción la integración de la PNA, así como su ruta de aprobación.
- Igualmente, destacó los elementos principales de la Guía para la elaboración de PEA, instrumento mediante el cual la SESNA acompaña los procesos de elaboración y aprobación de PEA.

Guerrero

22 de julio del 2020



- La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción envió una propuesta de reordenamiento de las 40 prioridades.
- Ante ello, La SESNA aclaró que las prioridades no tienen un ordenamiento por nivel de importancia, por lo que no es necesario hacer una priorización de ellas.
- La SESNA sugirió a la entidad establecer una visión estratégica en su PEA, que esboce tiempos de trabajo a corto, mediano y largo plazo.
- Se sugirió que en la visión estratégica de la política se debe de integrar a los actores involucrados conforme lo recomienda la Guía para el diseño de las PEA.

Michoacán

4 de agosto del 2020



- La Secretaría Ejecutiva Estatal presentó los avances en la conformación de los insumos que cimentarán la propuesta de PEA, de manera particular, los foros ciudadanos, así como la consulta en línea.
- De igual forma, se destacó el avance registrado en los trabajos con organizaciones de la sociedad civil en Morelia, así como las consultas en universidades (1,600 personas entre alumnos, docentes y personal administrativo).
- La Secretaría Ejecutiva Estatal señaló que no cuenta con la participación de otros integrantes de su respectivo CC, a lo cual la SESNA, subrayó la necesidad de llevar a cabo reuniones de trabajo con otros miembros del CC para socializar los trabajos.
- La SESNA acordó brindar apoyo en la presentación de resultados de los ejercicios de integración.

Durango

13 de agosto del 2020



- Reunión virtual que contó con la participación de la SESNA (URPP y DGVI) y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción de Durango (SESLA), así como del CPC del estado.
- El titular de la URPP, Roberto Moreno, junto con la Lic. Paulina Vallejos presentaron los instrumentos de acompañamiento para los procesos de elaboración y aprobación de las PEA.
- Los integrantes de la SESLA Durango externaron dudas y comentarios sobre la última valoración a su propuesta de PEA, mismas que fueron atendidas de manera exhaustiva por la URPP.
- Se recomendó fortalecer la información diagnóstica de la propuesta de PEA de Durango, con las fuentes de información de la PNA y su contextualización al estado.
- La SESNA reiteró su compromiso por continuar con el acompañamiento técnico durante el proceso de aprobación de la propuesta de PEA de Durango, así como en su eventual implementación.

Nuevo León

20 de agosto del 2020



- En reunión virtual, personal de la SESNA (URPP y DGVI) y del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León (SEANL) analizaron los avances que registra el proceso de integración de su PEA.
- El titular de la URPP de la SESNA, Roberto Moreno, junto con la Lic. Paulina Vallejos, realizaron una presentación general sobre avances en los procesos de acompañamiento relacionados con la elaboración y aprobación de PEA.
- Se emitieron recomendaciones y comentarios sobre los diferentes elementos que conforman la Estructura Mínima de una PEA, con el propósito de que la propuesta del estado reúna todos los elementos necesarios.
- La SESNA reiteró su compromiso por continuar con el acompañamiento en el proceso de elaboración de la propuesta de PEA de Nuevo León.
- Finalmente, los representantes del SEANL se comprometieron a contar con una propuesta de PEA final para febrero 2021.

Quintana Roo

24 de agosto del 2020



- La PEA del estado fue aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Quintana Roo (SEAQR), el 31 de julio del presente año en su tercera sesión ordinaria, tras un año de trabajo continuo.
- Se espera que el documento sea publicado en el Periódico Oficial del estado con el fin de que sea socializado.
- La entidad está interesada en conocer los diseños metodológicos de los programas de implementación para que se puedan estandarizar en los Sistemas Estatales sin embargo, primero se debe determinar el proceso a nivel federal.
- La SESNA junto con el Sistema Estatal acordaron contemplar una Guía de implementación para alinear las acciones y estrategias.
- La entidad mostró gran interés en integrar su presupuesto en un ejercicio como el que la SESNA está realizando con el Anexo Transversal Anticorrupción.

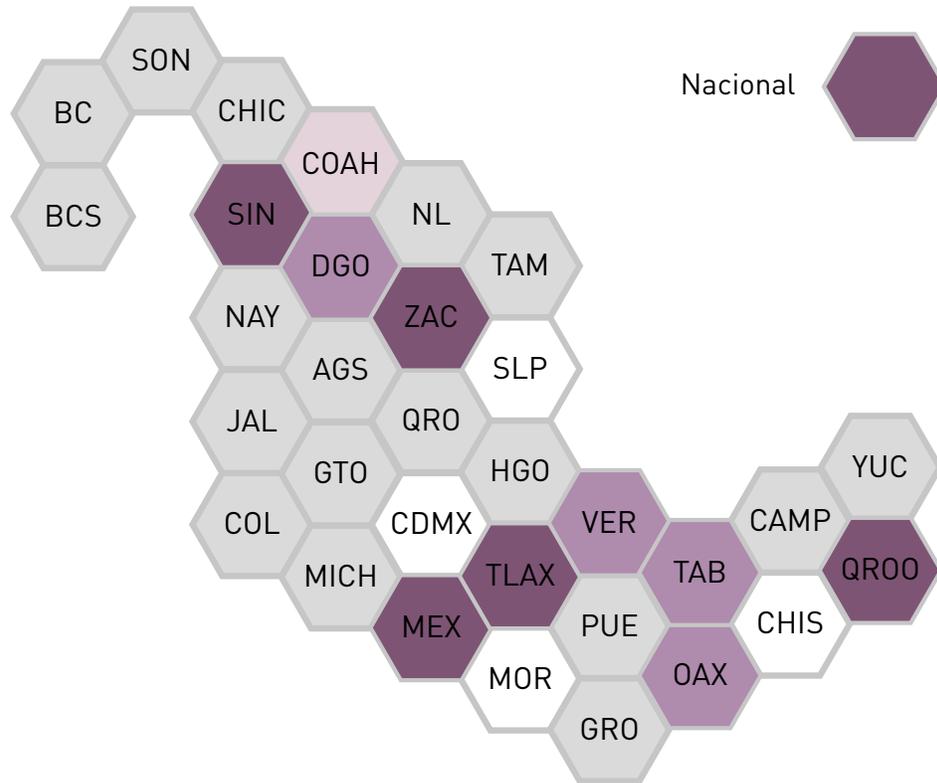
Oaxaca

28 de agosto del 2020



- Miembros del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca y de la SESNA celebraron una reunión de trabajo técnico vía remota.
- El tema principal que se trató en la reunión fue la revisión de recomendaciones emitidas por la SESNA, con el propósito de encaminar la PEA de Oaxaca a su aprobación.
- Se mencionó la importancia de disponer mecanismos de coordinación entre la Comisión Ejecutiva (CE) del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca con las instituciones del Comité Coordinador, a fin de garantizar que la propuesta de política contenga la visión y directrices de estas instituciones.
- Se reconoció el trabajo que la CE ha desempeñado para integrar un documento de política enriquecido con las recomendaciones y validaciones aportadas por la SESNA.

B. Mapa de seguimiento a la elaboración y aprobación de PEA



Última actualización: Fuente: <https://sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrupcion/>

Los sombreados representan el grado de avance en la elaboración y aprobación de las PEA, siendo el sombreado más intenso aquél correspondiente a las entidades que ya cuentan con su PEA aprobada. Los estados de avances de PEA se describen a continuación:



- **PEA aprobada.** Se refiere a las entidades federativas que ya cuentan con una Política aprobada por el Comité Coordinador Estatal y con la valoración previa de la Secretaría Ejecutiva del SNA.
- **Propuesta de PEA atendiendo retroalimentación.** Son las entidades federativas que se encuentran en trabajos de atención a las observaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva del SNA como consecuencia de la revisión que realiza a la propuesta de política.
- **Propuesta de PEA enviada a la SESNA.** Se refiere a las entidades federativas que enviaron la propuesta de política para valoración de la Secretaría Ejecutiva del SNA.
- **Propuesta de PEA en proceso de elaboración.** Cuando las entidades se encuentran en un primer momento de integración de la propuesta de PEA.
- **No han iniciado el proceso de elaboración.** Se refiere a las entidades que no han comenzado con ningún trabajo de elaboración e integración de sus propuestas de PEA.



Anexos

VII. Anexos

Ficha de valoración

La SESNA busca en todo momento que el acompañamiento y la revisión técnica a los procesos de elaboración y aprobación de PEA generen valor agregado a los sistemas estatales anticorrupción. Por ello, recientemente realizó una revisión y ajustes correspondientes a la Ficha Técnica, mismos que fueron socializados con los SEA mediante la DGVI de la SESNA.

La ficha es el instrumento que aterriza los criterios fundamentales de *alineación, contextualización y estructura mínima*. En ese sentido, ésta permite una valoración mixta de las propuestas de PEA o PEA aprobadas, toda vez que indica, la existencia o ausencia de cierto atributo, a lo cual se añaden las observaciones pertinentes para contextualizar y facilitar la comprensión de cada elemento revisado.

Para conformar la valoración general que se incluye al final de cada revisión por entidad, se seleccionaron cinco atributos relacionados con cada uno de los tres criterios fundamentales de la Ficha. Estos cinco atributos tienen un valor máximo de 20 puntos cuya suma arrojará un máximo de 100 puntos por criterio. Mediante la delimitación por rangos (ver pág. 6) es posible identificar el estado de la propuesta o PEA aprobado. Es importante aclarar que el puntaje arrojado funge como referencia y no implica la asignación de una calificación al documento compartido por la entidad correspondiente.

Finalmente, conviene indicar que la versión ajustada de la ficha comenzará a utilizarse a partir del cuarto trimestre del año en curso.

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	¿La PEA cuenta con la estructura mínima referida en los Criterios?		
	¿La PEA presenta las líneas generales de política pública en materia anticorrupción para el estado?		
	¿La elaboración de la Política contempló un ejercicio de participación ciudadana y el involucramiento de actores estratégicos?		
MARCO NORMATIVO	¿La PEA cuenta con un apartado de marco normativo?		
	¿La PEA está alineada a la LGSNA?		
	¿La PEA refiere a la legislación estatal en materia de combate a la corrupción?		
PROBLEMATIZACIÓN	¿Se conceptualiza a la corrupción como un fenómeno sistémico?		
	¿Identifica y describe a la ilegalidad y la condición de norma socialmente aceptada, como los principales rasgos de la corrupción?		
	¿Se analizan las diversas causas y efectos del fenómeno de la corrupción en el estado?		
DIAGNÓSTICOS	¿La Política Estatal se desarrolla con una visión estratégica?		
	¿Se desarrolla un análisis contextualizado de las causas identificadas para la atención del problema de la corrupción?		
	¿La PEA utiliza fuentes de información que se consultaron para la elaboración de la PNA?		
	¿Refiere a fuentes de información adicionales y verificables?		
EJES	¿La PEA cuenta con al menos los cuatro Ejes definidos en la PNA?		
	¿Incorpora Ejes adicionales sustentados en evidencia disponible en la problematización y el diagnóstico?		

	Especificaciones	Cumplimiento SI / NO	Observaciones
PRINCIPIOS TRANSVERSALES	¿La PEA incluye al menos los principios transversales contenidos en la PNA?		
PRIORIDADES	¿Se refieren a prioridades de política y no a programas o proyectos?		
	¿Se consideraron las 40 prioridades de política pública de la PNA?		
	¿Se establecen parámetros de tiempo y coordinación para la ejecución de las prioridades?		
IMPLEMENTACIÓN	¿Prevé la conformación de programas de implementación? (Al menos uno por eje).		
	¿Contempla la participación de municipios en los programas de implementación?		
	¿Existen mecanismos de involucramiento de la sociedad civil y sector empresarial para la implementación de la PEA?		
	¿Contempla la figura de líderes de implementación que coordinarán los procesos correspondientes?		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	¿Prevé la construcción de un mecanismo de seguimiento y evaluación alineados al Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) de la SESNA?		
	¿Los ejercicios de seguimiento y evaluación se sostienen en el principio de transparencia?		